

JUNTOS HACEMOS MÁS

El empresariado de Barranquilla y el Atlántico se unen para prevenir y hacer frente a los efectos del COVID-19

Apreciado empresario,

Desde hace varios días adelantamos, de la mano con Cámara de Comercio de Barranquilla, Alcaldía de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico, una campaña de recaudo masivo dirigida al mejor aliado de esta ciudad que es el sector privado, con el objetivo de recaudar fondos que logren respaldar las necesidades principales que nuestro gobierno local y departamental tienen mapeadas.

Actualmente se requiere un apoyo excepcional desde dos frentes fundamentales que son:

- El frente de salud
- Abastecimiento de alimentos a la población vulnerable.

Sabemos que todos nos encontramos en una situación de incertidumbre, pero también sabemos que entre más temprano tomemos medidas y logremos contener este enemigo invisible, nuestras organizaciones podrán salir adelante y superar sin reparos el impacto económico al que nos enfrentamos.

No está de más resaltar dos puntos fundamentales, el primero, la articulación con el sector público es de vital importancia ya que nos permite unificar esfuerzo y optimizar al máximo los recursos donados en los frentes que realmente lo requieran. En relación a lo anterior, adjunto carta de la Alcaldía de Barranquilla en donde encontrarán la solicitud y el respaldo del Alcalde Pumarejo a esta iniciativa.

El segundo, así como avanza el virus, así mismo cambian nuestras realidades y necesidades, es por ello que los dos frentes quedan abiertos para luego identificar puntualmente la necesidad y el panorama de cada uno de ellos en el momento que hagamos efectivas las donaciones.

Siempre es bueno tener en cuenta la data detrás de esta iniciativa, ese detalle lo encontrarán en el adjunto “Juntos hacemos más”, igualmente el objetivo de esta iniciativa y detalles de las necesidades actuales del departamento.

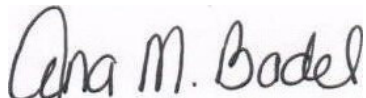
Nuevamente tenemos la oportunidad de trabajar juntos para llegar más lejos por un objetivo en común.

Es posible definir el destino de los aportes, bien sea al Distrito de Barranquilla o al Departamento del Atlántico, o a ambas entidades por igual. Las donaciones se estarán recibiendo en la cuenta corriente de Bancolombia No. 47700000433 de Fundación ProBarranquilla con NIT 800.043442-9. Para giros desde el exterior adjuntamos el instructivo al igual que la certificación bancaria.

No está de más resaltar que el aporte contará con el certificado de donación, el cual se le hará llegar debidamente firmado por vía electrónica. Una vez manifestado su interés y notificado el valor de la donación, le comunicaremos el proceso para finalizar el mismo

Para mayor información no dude en contactar a Ana María Badel, Directora Ejecutiva de ProBarranquilla al 3183123538 o al correo ana.badel@probarranquilla.org.

Agradecemos de antemano su colaboración y estamos atentos a cualquier inquietud que tenga al respecto.



Cordialmente
Ana María Badel

Preguntas y respuestas Donaciones COVID-19 campaña ProBarranquilla, Cámara de Comercio de Barranquilla:

1. Cómo será la logística y el proceso de entrega?

La Alcaldía Distrital de Barranquilla ha mapeado con la Secretaría de Planeación los barrios con poblaciones vulnerables en el Distrito. Esto facilita que no haya esfuerzos duplicados ni que queden por fuera familias. En conjunto con el ejército, estarán haciendo entregas de los mercados puerta a puerta con el objetivo de evitar aglomeraciones al momento de la distribución.

2. Se tiene el detalle de cómo se usarán los recursos?

Los recursos se usarán para la compra de alimentos e insumos básicos de aseo para armar el paquete de mercado; se estima entregar 3 mercados durante las siguientes tres semanas por familia. Cada mercado se estima en \$50.000 incluyendo la logística.

3. ¿Cuál es la meta estimada es recaudar para ayudar en el frente de alimentación?

Se pretende atender a 600.000 familias como meta en el Distrito de Barranquilla; la idea es que entre recursos propios y donaciones puedan atenderse en su totalidad. En cuanto al departamento del Atlántico se estiman 260.000 personas.

4. Detalle del proceso de entrega de los recursos y cómo se diferencia con otras iniciativas como adopta un barrio? ¿Quién operará el sistema?

Los recursos los está recaudando ProBarranquilla para entrega al Distrito o a la Gobernación. Si una empresa quiere adoptar un barrio, lo puede hacer. Si no se adopta un barrio, con estos recursos se adquieren indistintamente los mercados y se distribuyen según la necesidad.

A continuación los barrios priorizados en Barranquilla:

- Puerto Mocho
- La Playa
- La Playa
- El Bosque
- Villanueva
- La Paz
- Los Rosales/Evaristo Sourdis
- 7 de Agosto
- Villas de la Cordialidad
- Pinar del Río
- Gardenias

- El Golfo
- Las Granjas
- Villanueva
- Siape

En caso de querer adoptar un barrio, se tienen datos precisos del número de familias que los habitan y el monto necesario para suplir un mes de mercado.

Si requieres esta información puntual, con gusto podemos darte las poblaciones y los valores que se requieren para apadrinar.

5. *¿Cómo se gestiona el apoyo a través de la Gobernación?*

Para el caso de la Gobernación del Atlántico tienen tres tipos de apoyo:

1. Apoyos en salud:

- Trajes especiales anti fluidos (para médicos)
- Alcohol
- Guantes
- Ventiladores
- Pijamas de tela (estilo cirujano), para personal de apoyo

2. Kits de alimentos compuestos de:

- 2 kilos de arroz
- 1 kilo de lenteja
- 3 atunes
- 1 litro de aceite
- 3 lb de pasta
- 3 jabones

3. Donaciones en efectivo.

Cuando los empresarios tengan donaciones en especie (lo de salud y los kits de alimentos), se puede definir en qué punto de acopio se pueden entregar. Existen varios y dependiendo de cuál vaya quedando con espacio para recibir donaciones, se direccionará la entrega al que tenga espacio disponible.

La población prioritaria a atender son los más vulnerables en los municipios del Departamento del Atlántico. Se hizo un mapeo de población vulnerable para la entrega de las primeras ayudas y resultó un universo aproximado de 260.000 personas, Sisben 1 y 2, pero se continúa levantando la información, para poder apoyar al universo de informales, que no están mapeados en ningún lado.

6. *Recolección de Recursos.*

ProBarranquilla es la entidad que está recaudando los recursos a través de la cuenta corriente de Bancolombia 47700000433. Anexo certificado bancario e instructivo para donaciones desde el exterior.

Datos de la empresa:

Razón social: Fundación ProBarranquilla

NIT: 800.043.442-9

Dirección: calle 77b # 57 – 141 oficina 305.

Teléfono: (5)3561435

7. *Certificados de donación.*

ProBarranquilla emitirá certificados de donación luego de que la empresa realice la donación; la empresa deberá enviar el comprobante de pago al correo: financiero@probarranquilla.org solicitando el documento.

8. *Sobre donaciones superiores a 50 SMLV*

Para realizar una donación que su monto supere los 50 salarios mínimos mensuales, se requiere la autorización de un notario público.

La autorización respectiva se debe realizar mediante escritura pública, “*la deberá contener la prueba fehaciente del valor comercial del bien, de la calidad de propietario del donante y de que éste conserva lo necesario para su congrua subsistencia*” (Artículo 3, decreto 1712 de 1989).

Respecto a la autorización por notario para donaciones superiores a 50 salarios mínimo mensuales, dice el código civil colombiano en su artículo 1458:

Corresponde al notario autorizar mediante escritura pública las donaciones cuyo valor excedan la suma de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, siempre que donante y donatario sean plenamente capaces, lo soliciten de común acuerdo y no se contravenga ninguna disposición legal.

Las donaciones cuyo valor sea igual o inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, no requieren insinuación.

Cuando el último párrafo de la norma transcrita hace referencia a que no se requiere insinuación en las donaciones iguales o inferiores al salario mínimo, se está refiriendo a que no se requiere de la autorización de un notario público.

Estas donaciones podrán escriturarse de manera posterior, luego de que esta fecha no supere el 20 de diciembre de 2020.